

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Avellaneda, 25 de julio de 1985.

VISTO la resolución Nº 195/85 de la Facultad Regional La Plata mediante la cual solicita se conceda excepción a las nor mas establecidas en el capítulo 5.2.2 inciso c): de la ordenanza - nº 462 modificado por ordenanza nº 496 a los alumnos de la carrera Ingeniería en Construcciones Antonio VERGALITO y Juan Luis MANGANO, y

CONSIDERANDO:

Que dichos alumnos deben cursar asignaturas del plan un mificado 1975, para finalizar sus estudios, por sus equivalentes del plan 1979.

Que esta situación genera el incumplimiento de las exigencias fijadas en las mencionadas reglamentaciones.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de julio de 1985, aconsejó refrendar la resolución n^2 195/85 de la Facultad Regional La Plata.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por Ley n° 23.068.

Por ello,



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

-2-

///.-

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°- Prestar referendum a la resolución nº 195/85 de la Facultad Regio nal La Plata y conceder excepción a las normas establecidas en el artículo 5.2.2 inciso c) de la ordenanza nº 462, modificado por - ordenanza 496, autorizando el cursado simultáneo en el presente - año lectivo 1985, de las asignaturas correlativas del plan 1975, Legislación I, Legislación II, Estructuras Metálicas y de Madera,- Estructuras Especiales, Proyectos II, Organización y Conducción - de Empresas y Organización y Conducción de Obras en las cátedras de sus equivalentes respectivas del plan 1979, a los alumnos Antonio VERGALITO (legajo nº 05-04944-3) y Juan Luis MANGANO (legajo nº 05-04633-1) ambos de la carrera Ingeniería en Construcciones. ARTICULO 2º-Registrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

TEU MU

ING. JUAN CARLOS RECALCATTS

ME GUSTAVO A. R. BAUER